



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2023
P.I.E. N° 783/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, quien solicita a la Señora Ministra de Trabajo Empleo y Previsión Social, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señora Ministra, a través de la Dirección General de Cooperativas dependiente del Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas: "1. Informe, si el actual Directorio del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia de la Cooperativa Agropecuaria Suticollo Ltda. con Registro Nacional de Cooperativas N° 3482 del Departamento de Cochabamba, está reconocido legal y administrativamente por su Ente Rector. Detalle. --- 2. Informe, si el actual Directorio de Administración y Vigilancia de la Cooperativa Agropecuaria Suticollo Ltda., del Departamento de Cochabamba, cumplió el procedimiento administrativo y legal, para su elección, posesión y correspondiente reconocimiento por sus socios como directorio. Detalle. --- 3. Informe, qué acciones se efectuaron ante la "Impugnación de Posesión de Directorio", efectuada el 28 de febrero de la gestión 2020, ante la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias FENCOA, realizada por el Sr. Hugo Oliden Ledo, quien sería el Presidente del Concejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria Suticollo Ltda. Detalle. --- 4. Informe, cuántas denuncias fueron recibidas por su institución, a través de sus dependencias que regulan las cooperativas agropecuarias, por socios que estarían siendo víctimas de atropellos y vulneración de derechos, por los actuales directivos de la Cooperativa Agropecuaria Suticollo. Y en el supuesto caso que se contaría con dichas denuncias, qué acciones fueron efectuadas por su Autoridad, para esclarecer las mismas. Detalle y explique. --- 5. Informe, cuál es la competencia del Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas, cuando se tiene conocimiento de denuncias de hechos que estarían fuera de la normativa legal y administrativa de las cooperativas agropecuarias de Bolivia; qué dirección o dependencia ministerial, tiene la obligación de conocer y resolver este tipo de controversias, y cuál el trámite correspondiente. Explique y detalle."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

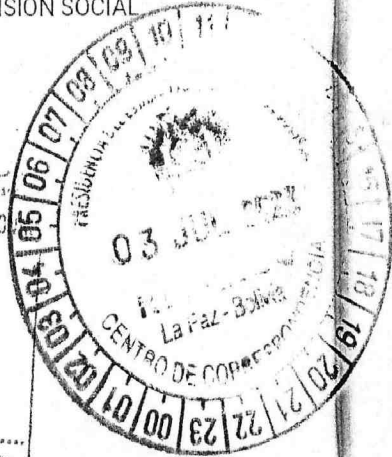


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Paz, 30 JUN 2023
CITE: D.M.T.E.P.S. Of.:

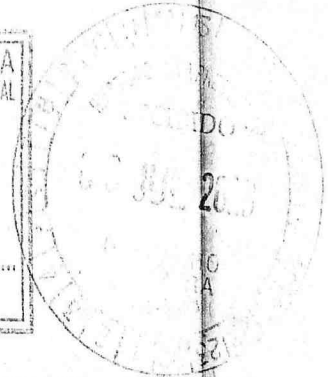
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
03 JUL 2023
Hrs.: 17:20 Fojas:
La Paz - Bolivia



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
**Presidente Constitucional del
Estado Plurinacional de Bolivia**
Presente

Ref.: Remisión de Informe

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
03 JUL 2023
Hrs.: 16:06 Fojas:
La Paz - Bolivia



De mi consideración:

En atención a la Minuta de Instrucción con Cite: MP.VCGG-DGGLP HR. 22447 N° 501/2023, por el que la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional solicita, absolver la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 783/2022-2023 presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, tengo bien remitir para su conocimiento y fines consiguientes la nota CITE: AFCOOP/DGE/DJ/NE/0139/2023 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Cooperativas.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA
Fojas: 3 Hora: 12:05
04 AGO. 2023
RECIBIDO
No Correlativo..... Firma.....

CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA
Fojas: 3 Hora: 14:00
03 AGO 2023
RECIBIDO
V.028-311942

Verónica Patricia Navia Tejada
Verónica Patricia Navia Tejada
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL

VPNT/rmms
Adj. Lo citado
cc. Arch.
H.R. 2023-29980

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"